

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 30 de diciembre de 1997, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 8 de mayo 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
EDUARDO SERRA REXACH

**12073** *REAL DECRETO 922/1998, de 8 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire don Jesús Domingo Palacios.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire don Jesús Domingo Palacios y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 3 de marzo de 1998, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 8 de mayo 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
EDUARDO SERRA REXACH

**12074** *REAL DECRETO 923/1998, de 8 de mayo, por el que se indulta al Cabo Militar de Empleo tropa profesional de la Armada don Antonio Martínez Galán.*

Visto el expediente de indulto relativo al Cabo Militar de Empleo tropa profesional de la Armada don Antonio Martínez Galán, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, de Sevilla, en la causa número 23/12/93, a la pena de tres meses y un día de prisión, con la accesoria legal de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo, y a que abone al Ministerio de Defensa, en concepto de responsabilidad civil, la suma de 1.312.000 pesetas, como autor de un delito contra la Hacienda en el ámbito militar, y constando en el mismo el informe en favor del otorgamiento de indulto total formulado por el Tribunal sentenciador, por el Ministerio Fiscal Jurídico-Militar y por el Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de mayo de 1998,

Vengo en conceder el indulto total de la pena de prisión que le resta por cumplir, dos meses y un día, impuesta al Cabo Militar de Empleo tropa profesional de la Armada don Antonio Martínez Galán.

Dado en Madrid a 8 de mayo 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
EDUARDO SERRA REXACH

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**12075** *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de una emisión de obligaciones de la entidad financiera Instituto de Crédito Oficial (ICO).*

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas y otras entidades y sociedades

públicas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades que se me confieren en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de una emisión de bonos del Instituto de Crédito Oficial (ICO), cuyas características básicas son:

Nominal de la emisión: 25.000 millones de pesetas.

Instrumentación: Obligaciones simples.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Nominal unitario: 10.000.000 de pesetas.

Fecha de emisión: 27 de mayo de 1998.

Amortización final: 27 de mayo del 2008.

Pago de intereses: Anualmente el 27 de mayo de cada año, empezando el 27 de mayo de 1999.

Tipo de interés: Variable, resultante de aplicar el porcentaje del 88 por 100 sobre el valor del índice «TIC10» (rentabilidad según J. P. Morgan, que tendría una obligación teórica del Estado español con vencimiento exacto a diez años) del día en que se fije el cupón, que será el coincidente con el quinto día anterior a la fecha de inicio de los períodos de devengo.

Materialización: Exclusivamente en anotaciones en cuenta.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**12076** *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1998, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir período de información pública en el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio del instituto «Lope de Vega», situado en la calle San Bernardo, número 70, de Madrid.*

Se encuentra en tramitación el expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio del instituto «Lope de Vega», situado en la calle San Bernardo, número 70, de Madrid.

La zona afectada por la presente Resolución, al estar el inmueble dentro del conjunto histórico de Madrid, declarado por la Comunidad Autónoma de Madrid por Decreto 41/1995, de 27 de abril, comprende solamente el contorno del inmueble que queda delimitado por la calle de San Bernardo, número 70, con vuelta a la calle de Daoíz, número 5, medianería con número 3 de la calle Daoiz, trasera y medianería con números 46 y 48 de la calle de la Palma, y trasera y medianería con número 68 de la calle de San Bernardo.

La descripción complementaria del bien, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentos que obran en el expediente de su razón.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, b), y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y en el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Abrir período de información pública a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo

que estimen conveniente en orden a dicha declaración, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, Ministerio de Educación y Cultura, plaza del Rey, número 1, de Madrid.

Segundo.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Director general, Benigno Pendás García.

**12077** *ORDEN de 22 de abril de 1998 por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, en el recurso número 1.070/1995, interpuesto por don Jesús Flores Martínez, contra la Orden de 25 de mayo de 1995.*

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Directora general de Personal y Servicios, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, en el recurso número 1.070/1995, interpuesto por don Jesús Flores Martínez, contra la Orden de 25 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se resuelve, con carácter definitivo, los concursos de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 13 de octubre de 1994, reconociendo el derecho a la recurrente a la adjudicación de la plaza de Tecnología en el Instituto de Enseñanza Secundaria «San Ildefonso», de San Ildefonso (Segovia), indebidamente adjudicada a doña Mercedes Vallejo Sacristán.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Resolución anulando la adjudicación de la plaza de la especialidad de «Tecnología», del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, correspondiente al Instituto de Enseñanza Secundaria «San Ildefonso», de San Ildefonso (Segovia), código 40005018, a doña Mercedes Vallejo Sacristán, quedando adscrita con destino provisional en la Dirección Provincial de Segovia, siéndole de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional tercera, apartado 1, del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

Segundo.—Dar, asimismo, cumplimiento a la citada Resolución adjudicando, con efectos de 15 de septiembre de 1995, a don Jesús Flores Martínez, con documento nacional de identidad número 3.413.800, la plaza de la especialidad de «Tecnología», del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, correspondiente al Instituto de Enseñanza Secundaria «San Ildefonso», de San Ildefonso (Segovia), código 40005018.

Tercero.—Contra la presente Orden se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en los artículos 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 22 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

**12078** *ORDEN de 27 de abril de 1998 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, en el recurso número 892/1995, interpuesto por doña María de la Villa Motilla Rubia, contra la Orden de 25 de mayo de 1995.*

Por Resolución de 30 de marzo de 1998, de la Directora general de Personal y Servicios, se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada

por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, en el recurso número 892/95, interpuesto por doña María de la Villa Motilla Rubia, contra la Orden de 25 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se resuelve, con carácter definitivo, los concursos de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 13 de octubre de 1994, reconociendo el derecho de la recurrente a la obtención de una puntuación total de 14,1 puntos, debiendo adjudicar el destino de los señalados en su instancia de participación correspondiente a la nueva puntuación.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la dictada resolución otorgado a doña María de la Villa Motilla Rubia, Profesora de Enseñanza Secundaria, titular de la especialidad de «Física y Química», una puntuación de 14,1 puntos en el concurso de traslados convocado por Orden de 13 de octubre de 1994.

Segundo.—Adjudicar, con efectos de 15 de septiembre de 1995, a doña María de la Villa Motilla Rubia, con documento nacional de identidad número 52.550.842, la plaza de la especialidad de «Física y Química» del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria del Instituto de Enseñanza Secundaria «Los Batanes», de Viso del Marqués (Ciudad Real), código 13004791.

Tercero.—Contra la presente Orden se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en los artículos 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 27 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**12079** *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa «Amcor Flexibles España, Sociedad Anónima».*

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa «Amcor Flexibles España, Sociedad Anónima» (número código: 9011242) que fue suscrito con fecha 26 de enero de 1998, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, para su representación, y de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de mayo de 1998.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

### REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «AMCOR FLEXIBLES ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA»

En la reunión mantenida el día 26 de enero de 1998 entre los miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo de «Amcor Flexibles España, Sociedad Anónima», fueron tratados los siguientes asuntos: